

DIARIO OFICIAL No. 48.263 DE 2011

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN 10565

(NOVIEMBRE 22 DE 2011)

Por medio de la cual se crea el premio al mejor grupo de investigación de Educación Básica y Media, y al mejor Centro de Investigación de Excelencia de Educación Superior.

La Ministra de Educación Nacional, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Decreto 5012 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que en la Constitución Nacional, artículo 67, se consagra la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social que debe garantizar el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que en la Constitución Nacional, artículo 71, se fomentan las ciencias y la cultura, a partir de la creación de incentivos por parte del Estado para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que la Ley 1286 de 2009 por la cual se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y establece como una de las funciones de Colciencias, como ente rector del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, analizar y evaluar las capacidades científicas y tecnológicas del país.

Que la Ley General de Educación (1994), en el artículo 5°, numerales 5, 7 y 9 propone como uno de sus fines “el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional...”.

Que en el Plan Nacional de Desarrollo (2010 - 2014) “Innovación para la prosperidad” afirma: “... La innovación constituye el mecanismo óptimo para garantizar la sostenibilidad del crecimiento y la competitividad del país...”. Con esta apuesta se propone entre otros aspectos, promover la innovación y el emprendimiento en todas las etapas de formación; desde la educación primaria, hasta la educación superior.

Que el Ministerio de Educación Nacional a través de su política de calidad considera conveniente reconocer a aquellos grupos de investigación de la Educación Básica y Media con mayor producción de saber y conocimiento, y su contribución a la solución de problemas del entorno, y a los Centros de Investigación de Excelencia de Educación Superior, entendidos como una red nacional de grupos de investigación del más alto nivel.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Créanse los premios al mejor grupo de investigación de Educación Básica y Media, y al mejor Centro de Investigación de Excelencia de Educación Superior; que a partir del proceso de evaluación y bajo la metodología y criterios establecidos por Colciencias demuestran su invaluable aporte al desarrollo tecnológico y científico del país, y el aporte a la comunidad educativa.

Artículo 2°. Dispóngase que este premio sea otorgado así: “Mejor grupo de investigación de Educación Básica y Media”, para reconocer el aporte realizado por niños, niñas y jóvenes del país a la comunidad educativa local, a la vez que construyen su espíritu científico; y “Mejor Centro de Investigación de Excelencia” para reconocer al centro entendido como una red nacional de grupos de investigación del más alto nivel, articulada alrededor de un programa común de trabajo en un área científica y tecnológica considerada como estratégica para el país, que haya logrado producción científica de calidad, y formación y consolidación del recurso humano para la investigación en el país.

Artículo 3°. Que este premio será concedido públicamente por Resolución del Ministerio de Educación Nacional, e impuesto por el Ministro de Educación Nacional o su delegado.

Una **medalla** de seis centímetros de diámetro y 3 milímetros de espesor bañada en oro, pendiente de una cinta con los colores del tricolor nacional, calidad moiré, de cuatro centímetros de ancho y 55 centímetros de longitud.

En el anverso llevará una paloma que trae en su pico una estrella que simboliza la excelencia en la educación para el logro de la paz y en el reverso, el texto: Mejor Grupo de Investigación de Educación Básica y Media, o Mejor Centro de Investigación de Excelencia de Educación Superior, según corresponda. Ministerio de Educación Nacional. Año en el que se otorga el premio.

Un diploma para cada uno de los investigadores del grupo, que certificará su otorgamiento, el cual tendrá la siguiente literalidad:

- a) Ministerio de Educación Nacional - República de Colombia.
- b) Premio Mejor Grupo de Investigación de Educación Básica y Media, o Mejor Centro de Investigación de Excelencia de Educación Superior, según corresponda.
- c) Nombre del investigador.
- d) Nombre del grupo condecorado.
- e) Lugar y fecha de imposición.
- f) Firma del Ministro de Educación Nacional.

En la parte superior izquierda del diploma se insertará la imagen de una paloma que trae en su pico una estrella, seguido del texto “Los Mejores en Educación”. En la parte inferior izquierda se insertará el escudo de la República de Colombia seguido de la imagen de la política educativa.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 8685 del 25 de noviembre de 2008.

Dada en Bogotá D. C., a 22 de noviembre de 2011.

Publíquese y cúmplase.

La Ministra de Educación Nacional,

MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA.